

mar su injusta petición.



Don Juan Campos y Bastiner, reclama su cuota por excesiva; y S. S., después de oída la prueba, considerando justo lo solicitado, acuerdan se le rebaje una categoría, colocándolo en la 18 en vez de la 17 con que figura.

Don Pedro Suarez Lopez, hace igual reclamación que los anteriores, y teniendo en cuenta el lujo con que vive y las mayores utilidades que disfruta, S. S. acuerdan de sustimar su reclamación.

Doña Josefa Antonia Conejero, reclama igualmente su cuota por excesiva y fué desestimada, por cuanto el año 1880 á 81, con los mismos bienes de fortuna, se le impusieron 556 pesetas y centimos, el año 1884, á 85, 436 pesetas, mientras que en el actual, solo figura con 260, la mitad ó menos de lo que ha venido satisfaciendo de siempre.

Don Joaquin y Berete Perinias, reclama tambien su cuota por excesiva, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones aducidas en su escrito, acuerda rebajarle á la categoría 18 en vez de la 17 en que figura.

Don Guay Sanchez Gya, reclama su

